

ACEPTA LA NUEVA ADMINISTRACIÓN ESTATAL LA PRIMERA RECOMENDACIÓN

- Se trata del caso de una mujer que fue despojada de su automóvil resguardado en el IJAS

A cinco días de haber sido notificada la Recomendación 5/13, la nueva administración estatal, en particular la Secretaría de Movilidad del Estado, aceptó reparar daños y perjuicios a una ciudadana afectada en su patrimonio, quien fuera despojada de su automóvil cuando éste se hallaba resguardado en un depósito del Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS).

Al responder de manera positiva esta Secretaría es la primera dependencia de la nueva administración que se compromete a cumplir una resolución de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por lo tanto, anexará copia de ésta al expediente administrativo del servidor público involucrado en los hechos, Luis Alejandro Trujillo Alcalá, como constancia de las violaciones de derechos humanos en las que incurrió, e instruirá al personal que labora en el área de libertad de vehículos para que su actuación siempre se apegue a lo establecido por el Manual de Servicios de la Secretaría de Vialidad, ahora, Secretaría de Movilidad del Estado.

La CEDHJ pudo constatar que por las acciones indebidas de dos servidores públicos, la mujer sufrió un daño patrimonial y por tanto se violaron sus derechos a la propiedad, legalidad y seguridad jurídica, como se informó el pasado 28 de febrero.

Al presentar su queja la agraviada señaló que en mayo de 2011 una camioneta de su propiedad había sido trasladada a un depósito del IJAS, porque su esposo la había dejado estacionada en un lugar prohibido.

Informó que por razones económicas no le fue posible realizar con prontitud los trámites para su devolución, y que cuando pudo hacerlo y se le otorgó el oficio de libertad de su vehículo, acudió a las oficinas del IJAS para gestionar un descuento, pero ahí le comunicaron que el automotor ya había sido entregado a otra persona, por lo que ya no pudo recuperarlo.

La Comisión documentó que el 2 de febrero de 2012 el servidor público Luis Alejandro Trujillo Alcalá, analista administrativo de la Secretaría de Vialidad, indebidamente expidió el oficio de libertad del vehículo a favor de otra persona que resultó no ser la propietaria, sin analizar la factura que le presentaron y sin tener a la vista el pago de la multa que originó el confinamiento del vehículo de la quejosa.

Incurrió en esta conducta por hacerle un favor al funcionario del IJAS de nombre Jonathan, y éste a su vez apoyó la entrega del vehículo a su íntimo amigo, identificado como Francisco Manuel Rubio López.

De lo investigado se advierte que el área de Responsabilidades de la Secretaría de Vialidad inició el procedimiento administrativo 14/2012 por los hechos que

motivaron esta queja, en el cual se determinó destituir de su cargo a Luis Alejandro Trujillo Alcalá.

A la directora del IJAS, Olga María Ramírez Campusano, se le solicitó que inicie un procedimiento administrativo al empleado Jonathan Osvaldo Zuno Larios, y a la Fiscalía Central (antes Procuraduría General de Justicia), se le pidió integrar y resolver la indagatoria en torno a estos hechos. Estas dependencias aún no han respondido, pero se encuentran dentro del término otorgado por la Comisión.

-o0o-